

Montevideo, 15 de enero de 2016.-

GG 0010/2016

Exp. 2015-68-1-009785

**VISTO:** Los servicios de atención telefónica de la ANV y los recursos humanos que prestan los mismos en forma tercerizada.

**RESULTANDO:** Que sin perjuicio de estar en curso un llamado a licitación a tales efectos, el 20 de enero del corriente finaliza el contrato de servicios oportunamente celebrado con la empresa Avanza Externalización de Servicios Uruguay S.A., en el marco de la licitación n° 07/2010 - "Suministro de Personal para Atención Telefónica".

**CONSIDERANDO:** Que teniendo en cuenta que la adjudicación de la licitación en curso se estima para una fecha posterior a la antedicha y resulta necesario garantizar la continuidad de los servicios, Asesoría Letrada sugiere celebrar con dicha empresa bajo la modalidad de compra directa ampliada, un contrato de servicios con plazo de tres meses, en similares condiciones a las oportunamente acordadas.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), a lo informado por el Departamento Comunicación, Asesoría Letrada y División Abogacía y a lo expuesto precedentemente,

**El Gerente General de la Agencia Nacional de Vivienda  
resuelve:**

- 1º) Autorizar la celebración con la empresa Avanza Externalización de Servicios Uruguay S.A. bajo la modalidad de compra directa ampliada, el contrato de servicios que luce en folios 16 y 17 de los presentes obrados.
- 2º) Notificar a Avanza Externalización de Servicios Uruguay S.A.
- 3º) Realizar los trámites de estilo y la instrumentación correspondiente.

  
**Cr. Gustavo Marton**  
**Gerente General**